LEY DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1900.

Yotala. — Se adjudica á la Junta Municipal un local fiscal.

JOSE MANUEL PANDO, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

Decreta:

Artículo único. — Adjudicase á la Municipalidad de Yotala, el local fiscal en ruinas, llamado casa de Gobierno, ubicado en la citada capital de la provincia de Yamparaez.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines consiguientes. Sala de sesiones del H Congreso Nacional. — La Paz, 7 de Noviembre de 1900.

ANIBAL CAPRILES.
JUAN MANUEL BALCAZAR.
GABRIEL VALVERDE C.,S.S.
ANGEL DIEZ DE MEDINA, D.S.
MANUEL MARIA SAAVEDRA, D.S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, á los 10 días del mes de Noviembre de 1900.

JOSE MANUEL PANDO.

CARLOS V. ROMERO.